

Fulgencio Batista

SOBRE EL DIVORCIO

Batista se Allanará a la Demanda de su Esposa

NADA nuevo se ha producido en el juicio de divorcio del general Fulgencio Batista. Después del escándalo inicial, el asunto ha tomado un ritmo más acompasado. El ex-presidente ha comprendido su error y las graves consecuencias que para sus aspiraciones futuras podría tener un largo y ruidoso pleito judicial y ha preferido armonizar los criterios, cordializar con su esposa. Desde luego que no ha desistido de su propósito de divorciarse para contraer nuevo matrimonio con la señorita Marta Fernández. Ni tampoco la señora Godínez aceptaría ya un arreglo, después de la injuria de la demanda primera. Esa cordialidad, pues, va encaminada solamente a lograr el divorcio de común acuerdo, liquidar los bienes gananciales en la forma más prudente posible a fin de que no trascienda al público la cuantía de los bienes y determinar la tutoría de los hijos menores.

Se afirma que el general Batista se ha alarmado un tanto con lo ocurrido en Venezuela, donde el gobierno revolucionario ha congelado los depósitos bancarios de los funcionarios del anterior régimen y está realizando investigaciones para determinar la fortuna de los hombres que se enriquecieron al amparo de sus posiciones oficiales. La discreción, entendiéndole el general Batista, de-


be presidir todo lo que gire alrededor de su capital.

Nuestro corresponsal en Marianao, el activo Francisco Fernández del Corona, nos ha traído la única noticia que se ha producido en relación con el divorcio: la celebración, ante el Juez de Primera Instancia Dr. Leoncio Rodríguez Esquivel, de la comparecencia que dispone el artículo número 39 para fijar la pensión provisional y la custodia de los hijos.

Como saben nuestros lectores, la demanda inicial planteada por Batista no prosperó en virtud de que adolecía de ciertos defectos de forma y el Juez doctor Rodríguez Esquivel la devolvió a los tribunales mexicanos de donde procedía. Fué entonces, como anunciara **RESUMEN** con bastante anticipación, que la señora Elisa Godínez interpuso su demanda en el propio Juzgado de Marianao.

Ya realizadas las gestiones de cordialidad a que antes nos hemos referido, Batista accedió a personarse en esta demanda y desistir de la que él había hecho en México. Así pues, cumplido el término legal, el Juez ordenó la práctica de la comparecencia que tuvo lugar el pasado día 19. Representando al ex-presidente acudió a la diligencia el doctor Andrés Domingo Morales del Castillo y a la señora Godínez el doctor Miguel Figueroa y el procurador Héctor Lavoy y Contrera.

1000102


PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

B

2

1026103

En dicha actuación los representantes de Elisa Godínez renunciaron a su derecho a la pensión y reclamó para sí la custodia y el cuidado de los hijos menores. El doctor Morales del Castillo aceptó el pedimento y el Juez dió por terminado el trámite legal. Vendrá ahora el período de prueba con la declaración de los testigos, etc.

Se afirma que la señora Godínez abandonará la causal de abandono del hogar y solamente esgrimirá la de incompatibilidad de caracteres, para de este modo evitar toda posibilidad de litigio y llegar a la disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad de bienes gananciales dentro de la mayor discreción.

En esta forma dentro de uno o dos meses se habrán cumplido todos los trámites legales y el ex-presidente, ya libre del lazo conyugal, verá realizados sus deseos de contraer matrimonio con la señorita Martha Fernández, boda que sin duda se celebrará en México, también en un ambiente de intimidad y discreción.

Resumen, vol 1/45